



Gobierno
Corporativo
2009

epm[®]

estamos ahí.

Informe anual de Gobierno Corporativo 2009

Presentación

Para EPM, Gobierno Corporativo es el conjunto de prácticas, instituciones, políticas y normas, formales y tangibles, que inciden sobre la forma como una empresa es dirigida, administrada y controlada, en otras palabras, gobernada.

Un buen Gobierno Corporativo hace referencia entonces al adecuado balance entre el poder que un (o unos) dueño(s) de la empresa tiene(n) sobre la misma, a la forma como ésta se dirige y administra sin dejar de lado el entorno, el contexto institucional y normativo en el cual se desempeña.

Un adecuado balance entre la propiedad, la dirección y la gestión de una empresa y su entorno es entonces relevante, toda vez que de allí depende la asignación de forma equilibrada de la riqueza generada por la organización y por ende de su sostenibilidad. De este modo, un buen Gobierno Corporativo se basa en principios de transparencia, protege los derechos de su(s) dueño(s), gestiona los riesgos estratégicos y operacionales, vela por la sostenibilidad de la organización (utilidades) y afirma los deberes y responsabilidades de quienes la dirigen y administran.

Desde sus orígenes, EPM empezó a construir sus relaciones de gobierno teniendo como precepto rigurosos criterios de eficiencia administrativa, rigor técnico y transparencia frente a sus grupos



de interés; son conceptos que se han ido formalizando en busca de la autorregulación y de una adecuada gestión empresarial. Con la expedición del nuevo Código de Gobierno Corporativo en 2007, EPM definió los tres pilares que integran su gobernabilidad empresarial adaptándolos a su naturaleza jurídica particular: el Código de Gobierno Corporativo, el Convenio Marco de Relaciones Municipio de Medellín–EPM o “Convenio de Gobernabilidad” y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A partir del año 2007, este conjunto de prácticas e instrumentos de Gobierno Corporativo de EPM se han reforzado con motivo de la emisión de títulos valores, debido a la importancia que reviste para los inversionistas de bonos. Como resultado de las negociaciones de financiamiento con la Banca Multilateral se han incorporado planes para fortalecer y adoptar otras nuevas prácticas.

En particular, varias acciones de mejoramiento del proceso de Gobierno Corporativo se desa-

rollan como respuesta a las negociaciones del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la construcción del proyecto hidroeléctrico Porce III, el cual definió el establecimiento de un plan de actividades anuales con la revisión de su cumplimiento por parte de una auditoría externa.

Estos planes se han definido y ejecutado de forma rigurosa desde el 2007 y, además, cada año la empresa ha adoptado las recomendaciones de las evaluaciones de los planes de vigencias anteriores, de las calificadoras de riesgo y entidades como la Corporación Transparencia por Colombia. Sin embargo, el nuevo contexto empresarial de EPM, como matriz de un grupo empresarial que debe interactuar de forma organizada con sus filiales, exige la realización de diferentes ajustes en su modelo de gobernabilidad que le permitan responder a esta dinámica actual para que siga contribuyendo a incrementar el valor para su propietario, el Municipio de Medellín y para los accionistas de sus filiales.

Por esta razón, EPM ha reconocido la necesidad de una mayor coordinación e integración de recursos, en la perspectiva de formular un plan in-

tegral que actúe como una “hoja de ruta” para adoptar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en el Grupo EPM, bajo esa nueva realidad de grupo empresarial que actúa en distintos escenarios nacionales e internacionales. Ese plan integral debe además preparar al Grupo para los retos que deberá asumir cuando se profundice su proceso de internacionalización.

Asumiendo estos compromisos, la organización formalizó en la Dirección de Responsabilidad Empresarial y en cabeza de la Subdirección Relaciones Institucionales, la función de coordinación de las gestiones en Gobierno Corporativo del grupo empresarial, al tiempo que aprobó la creación del Comité de Gobierno Corporativo¹ como mecanismo de integración dentro de la organización, con la función de promover y mejorar las acciones encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de las prácticas de Gobierno Corporativo del Grupo EPM.

EPM presenta, como un compromiso adquirido con todos sus grupos de interés, el resumen de las acciones realizadas en el 2009 para mejorar sus prácticas de buen gobierno y adoptar otras nuevas en términos de su naturaleza particular.

¹ **Decreto 1729 / Septiembre 3-2009 de Gerencia General.** Miembros del Comité de Gobierno Corporativo: Dirección de Finanzas Institucionales, Dirección de Gestión Humana y Organizacional, Dirección de Control Interno, Dirección de Planeación Institucional, Secretaría General, Subdirección de Empresas Vinculadas Energía, Subdirección de Empresas Vinculadas Aguas y Dirección de Responsabilidad Empresarial.

Gobierno Corporativo

Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo y del Convenio Marco de Relaciones Municipio de Medellín - EPM	178
Relaciones entre el Municipio de Medellín y EPM	178
Transferencias al Municipio	179
Junta Directiva	180
Revelación de información financiera y no financiera	186
Plan anual 2009	187
Auditoría interna bajo estándares internacionales	187
Modelo de diagnóstico y práctica de relaciones con grupos de interés de EPM, aplicando la metodología UNEP.	187
Gestión Integral de riesgos	188
Plan de divulgación para los grupos de interés	189
Estructuración del proyecto para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y adopción de aquellas que estén alineadas con la norma local.	190
Modelo de trabajo en EPM y sus filiales	190
Campaña de asimilación sobre Gobierno Corporativo para todos los niveles de la organización	191
Junta Directiva	192
Revisión del Convenio Marco de Gobernabilidad	192
Evaluación de la auditoría externa 2009 y realización del proceso de contratación para 2010	192
Plan de Gobierno Corporativo en el Grupo EPM 2010-2015	193
Comité de Gobierno Corporativo	193
Evaluación de cumplimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2008	194
Atención al inversionista	194
Calificadoras de riesgo	195
Operaciones con afiliadas y vinculados económicos	196
Grupo Estratégico de Negocios Aguas	196
Grupo Estratégico de Negocios Energía	197
Plan de Gobierno Corporativo 2010	199



1. Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo y del Convenio Marco de Relaciones

Municipio de Medellín - EPM

1.1 Relaciones entre el Municipio de Medellín y EPM

Durante el año 2009, el **Convenio Marco de Relaciones Municipio de Medellín – EPM** siguió vigente como un compromiso adquirido frente a la ciudad de establecer relaciones equitativas y transparentes entre la empresa y su dueño. La Administración Municipal reafirmó su compromiso de continuar fortaleciendo sus relaciones con EPM en el marco del Convenio, bajo los principios de transparencia y sostenibilidad.

Las relaciones entre ambas entidades se desarrollan en el marco de la independencia y el respeto, separando claramente el papel del Mu-

nicipio con respecto a EPM y diferenciando su rol como propietario, como ente territorial y como cliente de la empresa; el respeto del Municipio por la autonomía responsable que reconoce a EPM ha sido evidente, pues la participación del Señor Alcalde siguió los canales formalmente establecidos y los mecanismos previstos como Presidente de la Junta Directiva.

Tanto el Municipio de Medellín como EPM cumplieron con los compromisos suscritos en el Convenio, como se demuestra en este informe anual.

1.2 Transferencias al Municipio

La siguiente tabla muestra los montos de las transferencias entregadas al Municipio de Medellín, como propietario único de EPM.

Cifras en miles de millones de pesos

Año	Total transferencias	Utilidades del año anterior sin ajustes por inflación	%	Utilidad neta del año anterior	%
2005 (1)	512	741	69%	741	69%
2006 (1)	321	848	38%	848	38%
2007 (1)	539	986	55%	986	55%
2008 (2)	521	1.111	47%	1.111	47%
2009	587	1.332	44%	1.332	44%

(1) Incluyen aportes extraordinarios aprobados por el Concejo de Medellín para el periodo 2004-2007

(2) Incluyen aportes extraordinarios aprobados por el Concejo de Medellín para el periodo 2008-2011

Durante 2009 EPM transfirió al Municipio de Medellín excedentes financieros por quinientos ochenta y siete mil millones de pesos (\$587.000´000.000) de pesos.

Aportes al Municipio 2009

Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	2009
Dividendos ordinarios	399
Dividendos extraordinarios	188
Total de aportes al Municipio	587
Utilidades netas del año anterior	1.332
% de los aportes/utilidad neta del año anterior.	44%

En la transferencia de los excedentes ordinarios y extraordinarios al Municipio de Medellín se respetó el principio de sostenibilidad y crecimiento de EPM, de tal forma que se preservó la solidez patrimonial de la entidad y la prestación

de los servicios públicos domiciliarios que constituyen la esencia de su objeto social. Según el Acuerdo Municipal No. 69/1997, estos recursos son destinados a inversión social.

1.3 La empresa y sus órganos de gobierno

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- es una entidad descentralizada del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo No. 58 del 6 de agosto de 1955, del Consejo Administrativo de Medellín, como un Establecimiento Público Autónomo, y transformada en empresa industrial y comercial del Estado del Orden Municipal por Acuerdo No. 069 del 10 de diciembre de 1997 expedido por el Concejo de Medellín.

Para los fines de su dirección, administración y representación, EPM cuenta con los siguientes órganos: Gerencia General y Junta Directiva.

La Junta Directiva

1.3.1 Composición e independencia

Los estatutos de EPM, contenidos en el Acuerdo 12 de 1998, establecen en su artículo 7 que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. estará integrada por las siguientes personas:

- a) El Alcalde de Medellín quien la preside o el delegado que él designe para que lo reemplace en las ausencias temporales. Éste deberá ser funcionario de la Administración Municipal.
- b) Cinco (5) personas designadas libremente por el Alcalde de Medellín.
- c) Tres (3) personas escogidas por el Alcalde de Medellín, entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios. De esta manera se asegura la participación de los usuarios en la gestión de la empresa.

Durante el año 2009 la Junta Directiva de EPM estuvo integrada por los siguientes miembros: el Alcalde de Medellín y los doctores Tatyana Aristizábal Londoño, Carlos Guillermo Álvarez Higueta, Juan Camilo Restrepo Salazar, Rubén Hernando Fernández Andrade, Luis Fernando Arbeláez Sierra, Gabriel Ricardo Maya Maya, Alberto Arroyave Lema y Francisco Correa Molina; estas tres últimas personas fueron las escogidas por el Alcalde de Medellín entre los vocales de control y los demás son miembros independientes.

Para que un director sea considerado como independiente debe cumplir los siguientes requisitos: i) No ejercer ni haber ejercido durante el último año previo a su designación, como empleado o directivo de EPM o de alguna de sus filiales o subsidiarias, o como Secretario de Despacho o empleado del Municipio de Medellín ni de ninguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a éste; ii) No ser empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba aportes o patrocinios de EPM, ni ser administrador de una entidad en cuya junta directiva participe EPM; y iii) No depender exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de EPM.

La composición de la Junta Directiva no tuvo modificación alguna durante el año 2009. Esta situación permitió que el direccionamiento estratégico de mediano y largo plazo, así como las políticas y directrices fijadas por la Junta Directiva, tuvieran continuidad en la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio Marco de Relaciones suscrito entre EPM y el Municipio de Medellín.

1.3.2 Inhabilidades e incompatibilidades

El Alcalde de Medellín o su delegado desempeñan cargos públicos, y los miembros de la Junta Directiva manifestaron cumplir con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.

1.3.3 Hojas de vida

En la página web corporativa, en la sección Inversionistas / Gobierno Corporativo / Administración, se encuentra publicada la reseña profesional y trayectoria laboral de los miembros de la Junta Directiva.

1.3.4 Actuación y gestión

Para facilitar la actuación y gestión de la Junta Directiva en el año 2009, así como para aplicar algunas de las estipulaciones contenidas en su Reglamento Interno, se realizaron las siguientes actividades:

La Secretaria General de EPM elaboró una agenda de la Junta Directiva que incluyó la programación anual de actividades de los temas que de manera recurrente se presentan a dicho órgano, indicando la sesión, el objetivo, el responsable y la duración estimada de la presentación. Dicho temario se publicó en la intranet del Comité Institucional, con el fin de facilitar su preparación y presentación por la Administración.

Se actualizó el valor de los honorarios de la Junta Directiva y se dispuso su pago por asistencia de los miembros a las sesiones de la Junta o al comité al que pertenezcan.

Dentro de sus funciones y en el marco de sus responsabilidades, los miembros de la Junta Directiva cumplieron con los siguientes compromisos establecidos en el Código:

- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva convocadas.
- Actuar siempre en interés de la empresa.

- Actuar de buena fe, con juicio independiente y garantizando el derecho y el trato equitativo a los distintos grupos de interés.
- Revelar posibles conflictos de interés en que estén incursos.
- Dedicar el tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones como miembros de la Junta Directiva.
- Manejar con responsabilidad la información de la empresa.
- No manipular, difundir o utilizar en beneficio propio o ajeno la información confidencial de uso interno a la que tengan acceso.

1.3.5 Reglamento y operatividad de las reuniones de la Junta Directiva

Durante el año se cumplieron adecuadamente las disposiciones del Reglamento Interno de la Junta Directiva, que en relación con su operatividad se exponen a continuación, con miras a lograr la mayor eficiencia y eficacia del mismo, y una toma de decisiones objetiva y responsable:



1.3.5.1 Programación

La Junta Directiva se reunió ordinariamente en las fechas determinadas en la programación anual de reuniones (en total 11), y dicha programación se cumplió aproximadamente en el ochenta y tres por ciento (83%) de las reuniones, ya que sólo fue modificada para prescindir de la sesión de marzo, en virtud de que los temas previstos para la misma fueron tratados en la sesión del 24 de febrero, y en noviembre se desplazó la fecha de la reunión para realizarla en las instalaciones del proyecto Porce III.

Por excepción, la Junta Directiva fue convocada por el Presidente a reuniones extraordinarias (en total 3), e igualmente, por excepción se realizó una (1) reunión no presencial (Mecanismo para toma de decisiones establecido en el artículos 20 de la Ley 222 de 1995 y 10 del Acuerdo 12 de 1998 – Estatutos).

1.3.5.2 Citación

La citación a las reuniones se cumplió con la programación previamente establecida para ellas, y con la remisión de la información para la correspondiente reunión. Igualmente, por correo electrónico y con la programación de las reuniones publicada en la agenda de la página principal de la Junta Directiva, se cumplió con la citación a las reuniones de la Junta Directiva.

1.3.5.3 Disponibilidad de la información

Con el fin de garantizar la oportunidad en el conocimiento de la información de los temas que se sometieron a consideración de la Junta Directiva en cada una de las sesiones realizadas durante el año 2009, por medio de la Secretaría General se envió a los miembros de Junta Directiva la información a tratar en cada reunión, así como el orden del día respectivo.

Para cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de la Junta Directiva (adoptado mediante el Decreto 259 de diciembre 1 de 2008) se procuró remitir a los miembros de Junta la información correspondiente a cada reunión con

la debida antelación tanto en medio físico como electrónico, y además se publicó en la página principal de la Junta Directiva.

1.3.5.4 Quórum

Durante el año 2009 las reuniones realizadas de Junta Directiva contaron tanto con el quórum establecido para deliberar (mayoría de sus miembros), como con el quórum establecido para decidir (mayoría de sus miembros), acorde con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 12 de 1998 (Estatutos de la entidad).

De acuerdo con el mecanismo para toma de decisiones establecido en los artículos 20 de la Ley 222 de 1995 y 10 del Acuerdo 12 de 1998, durante los días enero 29, 30, 31 y febrero 1 y 2 de 2009, se citó una reunión virtual que no tuvo quórum. Ante este hecho, los temas de la agenda fueron reprogramados para posterior reunión presencial.

1.3.5.5 Orden del día y asistencia

Al inicio de cada sesión y después de verificado el quórum, durante el año 2009 se sometió para consideración y aprobación de los miembros de la Junta Directiva el orden del día respectivo, dado a conocer previamente a cada uno de ellos. En dos (2) de las reuniones el orden del día se modificó o ajustó, previa aprobación de los miembros.

Los miembros de la Junta Directiva de EPM asistieron con regularidad a las reuniones del órgano realizadas durante el año 2009. En los casos en que no lo hicieron, comunicaron a la Administración las razones de la inasistencia, entre ellas por encontrarse fuera del país o por requerir la atención de compromisos previamente adquiridos.

1.3.5.6 Temas pendientes

La Secretaría General elaboró un listado de los asuntos pendientes derivados de las reuniones de la Junta Directiva, y los presentó en el Comité Institucional de la semana posterior a cada sesión, donde se asignaron los responsables de su cumplimiento.

Igualmente, en la página principal del Comité Institucional, en el sitio “Temas Pendientes Junta Directiva 2009”, se publicaron los asuntos pendientes, responsables y términos previstos para su atención, con el propósito de facilitar el seguimiento a los mismos por cada dependencia responsable.

Periódicamente la Secretaría General remitió a los responsables los asuntos pendientes de atención a su cargo, con el fin de obtener información sobre su cumplimiento. A partir de la sesión del 2 de junio (Acta 1504) en el orden del día se incluyó el punto correspondiente a “Temas Pendientes Junta Directiva” y la Secretaria General presentó la información sobre el avance de su atención con el propósito de facilitar a los miembros de la Junta el seguimiento a los mismos.

1.3.5.7 Aprobación de actas

Las actas de las reuniones de la Junta Directiva del año 2009 fueron puestas a consideración de los miembros para su aprobación en la reunión siguiente. Así mismo, se remitieron los proyectos de acta como parte de la información correspondiente a la sesión en que se aprobaron, lo que permitió que los miembros presentaran las observaciones a las mismas.

1.3.5.8 Comisiones de estudio

Durante el año 2009 se conformaron algunas comisiones de estudio para el análisis de algunos de los temas que fueron presentados a este órgano para su aprobación, tal como el estudio de la participación de EPM en el proceso del Gobierno Nacional para la venta de las electrificadoras (Acta 1501 del 24 de febrero de 2009 punto 3), pero no hubo lugar a la contratación de terceros expertos, posibilidad que está consignada en el Reglamento Interno de la Junta Directiva.

1.3.5.9 Conflictos de interés

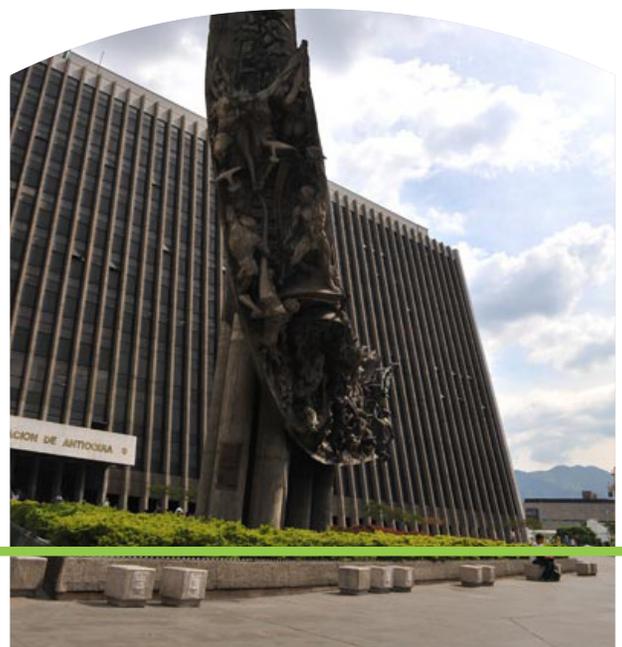
Durante el año 2009 se presentó una situación de probable conflicto de interés en la que un miembro de la Junta Directiva manifestó que, dada su condición de miembro del Comité Directivo de la Federación Nacional de Cafete-

ros, se abstendría de votar la solicitud presentada para la posible adquisición por parte de EPM de las acciones de Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P. -CENS- ofrecidas por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander. De dicha circunstancia se dejó constancia en el acta correspondiente a la sesión (Acta 1502 del 3 de abril de 2009).

1.3.6 Remuneraciones y beneficios

Con excepción del Alcalde de Medellín o su delegado, los miembros de la Junta Directiva de EPM recibieron la suma de \$1.000.000 mensuales por asistencia a cada sesión (establecidos en el Decreto 0587 de 2008) hasta el 12 de agosto de 2009, fecha de expedición del Decreto 1165 de 2009 mediante el cual se estableció, como honorarios, la suma de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por la asistencia a cada sesión de Junta Directiva o a cada reunión del Comité de Junta Directiva al que pertenezcan.

Por su parte, los miembros del Comité de Auditoría recibieron honorarios de \$1.000.000 por cada sesión del Comité hasta el 12 de agosto de 2009, (de conformidad con lo establecido en el Decreto 2739 de 2006), fecha de expedición del Decreto 1165 de 2009 mediante el cual se estableció, como honorarios para los miembros de la Junta Directiva, la suma de tres (3) SMLMV por la asistencia a cada reunión del Comité de la Junta Directiva al que pertenezcan.



En el siguiente cuadro se señala el total recibido por cada miembro de la Junta Directiva de EPM (cifras en pesos):

Miembro de la Junta	Honorarios Junta Directiva	Honorarios Comité de Auditoría	Viáticos para capacitación	Honorarios Comité de Asuntos Administrativos	Total recibido 2009
Alonso Salazar Jaramillo	-	-	-	-	-
Tatyana Aristizábal Londoño	12.453.500	10.453.500	-	-	22.907.000
Carlos Guillermo Álvarez Higuita	14.944.200	12.453.500	1.378.000	-	28.775.500
Juan Camilo Restrepo Salazar	9.962.800	-	-	-	9.962.800
Rubén Hernando Fernández Andrade	10.472.100	-	-	2.981.400	13.453.500
Luis Fernando Arbeláez Sierra	13.453.500	-	1.300.000	1.490.700	16.244.200
Gabriel Ricardo Maya Maya	14.944.200	12.453.500	1.378.000	-	28.775.500
Francisco Correa Molina	14.944.200	-	1.300.000	2.981.400	19.225.600
Alberto Arroyave Lema	14.944.200	-	1.664.000	-	16.608.200

1.3.7 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría de EPM está integrado por los doctores Gabriel Ricardo Maya Maya, Carlos Guillermo Álvarez Higuita y Tatyana Aristizábal Londoño. En el Comité participaron también, con voz y sin voto, el Auditor Externo y el Director de Control Interno.

Durante el año 2009 el Comité efectuó un total de diez (10) sesiones, en las cuales se abordaron temas como: pre-aprobación de Estados Financieros 2008, aprobación del Código de Ética del Auditor Interno, revisión y aprobación del Reglamento del Comité de Auditoría, revisión

y aprobación del Estatuto para la Actividad de Auditoría Interna, revisión periódica de Estados Financieros de EPM y los consolidados del Grupo Empresarial, seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2009, revisión y validación del presupuesto de EPM año 2010 y seguimiento al plan de trabajo de la Dirección de Control Interno.

Otros comités creados

El Decreto 268 del 7 de julio de 2009 de la Junta Directiva de EPM dio origen a la creación del Comité de Asuntos Administrativos de Junta, definió sus funciones y estableció el mecanis-

mo de funcionamiento. Se integró por los doctores Francisco Correa Molina, Rubén Hernando Fernández Andrade y Luis Fernando Arbeláez Sierra. En el Comité participan también, con voz y sin voto, la Secretaria General o su designado, y los servidores de la entidad que a juicio del mismo fueron requeridos. Durante el año 2009 el Comité efectuó un total de dos (2) sesiones, en las cuales se abordaron temas propios del alcance de sus funciones.

Igualmente, en su sesión el 1 de diciembre de 2009 (acta 1511), la Junta Directiva aprobó la creación del Comité de Nuevos Negocios de Junta, para lo cual solicitó a la Administración presentar en una próxima sesión una propuesta de sus funciones y la reglamentación de su funcionamiento.

1.3.8 Evaluación de los miembros de la Junta Directiva

En el 2009 se realizó la autoevaluación de los miembros de la Junta Directiva, abordando los siguientes aspectos: la relación de la Junta con la Administración de la empresa, la gestión de la Junta como máximo órgano de decisión y el desempeño individual como miembro del cuerpo colegiado.

En promedio, la calificación de la evaluación fue de 3.7 sobre 4. Se resalta la mejora en el resultado frente a la calificación de 3.4 del año anterior. A continuación se destacan los aspectos más relevantes:

• Relación con la Administración de la empresa:

Para la Junta Directiva de EPM la información suministrada por la Administración es adecuada y suficiente. La calificación que menor valor obtuvo fue la de capacitación sobre el Grupo Empresarial, aspecto que debe reforzarse para el año 2010.

• Junta Directiva como órgano colegiado:

En cuanto al desempeño de la Junta como órgano colegiado se destaca su compromiso con el cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo, el reglamento interno de la Junta y la respuesta a todas las citaciones a las sesiones. Así mismo, consideran que actúan de manera independiente al representante legal de la empresa. Por otro lado, la Junta Directiva hizo manifiesta la necesidad de dedicar mayor tiempo de las sesiones u otros espacios para la discusión de temas estratégicos.

• Gestión como miembro de la Junta Directiva:

Como el aspecto mejor evaluado por los miembros (3.9) se resalta la independencia e idoneidad del desempeño de cada uno en la Junta Directiva.



1.4 Revelación de información financiera y no financiera

1.4.1 Información destinada a los inversionistas

La empresa utilizó los medios disponibles para dar a conocer la información relevante a los inversionistas, como son: boletines de prensa, folletos, manuales, el sitio web de EPM (sección “Inversionistas”) y mecanismos internos implementados como política de comunicación y transparencia para cumplir de forma adecuada con las normas del mercado público de valores en lo referente a (i) información relevante para publicar en el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia, y (ii) información relevante con carácter de confidencialidad, utilizada cuando se considera importante no divulgar al mercado un hecho relevante debido a que su conocimiento público le restaría competitividad frente a otros participantes.

1.4.2 Compromisos frente a los inversionistas

Como buena práctica de Gobierno Corporativo, y en atención a lo estipulado en la Resolución 275 de 2001 de la entonces Superintendencia de Valores de Colombia y a la reglamentación interna establecida en el Decreto 179 de 2002 de la Junta Directiva, y en su calidad de emisor de títulos de deuda en el mercado público de valores, EPM debe mantener suficientemente informados a los inversionistas y al sector financiero acerca de su contexto empresarial.

Por esta razón, en los meses de abril y julio EPM realizó en Bogotá un encuentro con un grupo amplio de inversionistas institucionales y entidades financieras, para informarlos sobre la estrategia general, los planes de inversión, la gestión de la empresa y su responsabilidad social empresarial.

Adicionalmente, con el propósito de lograr una exitosa colocación de la emisión internacional de bonos en el mercado internacional, entre el 15 y 21 de julio EPM realizó reuniones en Esta-

dos Unidos, Inglaterra y Colombia, visitando a cincuenta inversionistas en las ciudades de New York, Los Ángeles San Francisco, Londres y Boston, mientras que en Bogotá se reunió con un grupo de inversionistas locales.

Por otro lado, durante el año 2009 no se solicitaron auditorías especializadas de parte de los inversionistas.

1.4.3 Mecanismos de control sobre EPM y la información financiera y no financiera

- **Auditoría externa financiera:** por su naturaleza jurídica, EPM no está obligada a tener Revisor Fiscal; sin embargo, adoptando mejores prácticas de Gobierno Corporativo, la empresa contrató con una firma de auditores externos la auditoría anual a los Estados Financieros.
- **Auditoría interna de EPM:** realiza el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados, con el fin de determinar si los recursos se han utilizado con economía, eficacia, eficiencia y transparencia, y también si se han observado las normas internas y externas aplicables y si los mecanismos de comunicación son confiables.
- **Otros controles externos:** la naturaleza jurídica de la entidad y su carácter oficial la convierten en objeto de control por parte de organismos externos en materia de gestión y resultados, actuación de sus funcionarios, gestión pública, gestión financiera y responsabilidad fiscal, entre otros aspectos. La Contraloría General de Medellín y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, particularmente, desarrollaron auditorías sobre EPM, a partir de las cuales se generaron acciones permanentes de mejoramiento que son objeto de seguimiento por parte de la Dirección de Control Interno.

2. Plan anual 2009



La Junta Directiva de EPM aprobó en mayo de 2009 las siguientes actividades para el desarrollo corporativo:

2.1 Auditoría interna bajo estándares internacionales

La estrategia de internacionalización de EPM exige a las áreas alinearse con las mejores prácticas existentes en cada materia. En consecuencia, EPM inició un proyecto de normalización de la actividad de auditoría interna como carta de presentación internacional de la empresa, y como instrumento para aplicar el valor de la transparencia de cara a los grupos de interés.

Para lograr niveles internacionales de auditoría interna, se trazaron los siguientes objetivos:

- a. Alinear la actividad de auditoría de EPM con las mejores prácticas para responder a las demandas del mercado actual a nivel mundial y, en especial, para apoyar la internacionalización del Grupo EPM.
- b. Apoyar el proceso de certificación en calidad con base en normas internacionales avaladas por el Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors -IIA), el

cual acredita que todos los procesos, procedimientos, estructuras y políticas vigentes de la auditoría Interna cumplen con las normas internacionales que regulan esta materia.

- c. Desarrollar herramientas para la aplicación de normas y técnicas de auditoría internacional, que generen confianza a terceros sobre la calidad y el ajuste a estándares internacionales del ejercicio de la actividad de auditoría interna en la empresa.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados, se desarrolló una serie de documentos, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por el Comité de Auditoría:

- Código de Ética del Auditor.
- Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna.
- Reglamento del Comité de Auditoría

2.2 Modelo de diagnóstico y práctica de relaciones con grupos de interés

La estrategia de crecimiento del Grupo EPM está definida en una MEGA (Meta Estratégica, Grande y Ambiciosa) para el año 2015, y en unos logros para cada Grupo Estratégico de Negocios (Energía, Aguas y Telecomunicaciones).

El reconocimiento de los grupos de interés en el núcleo de la estrategia exige un avance en la formulación conceptual de las relaciones y en la estructuración de acciones concretas.

EPM ha adoptado como modelo la metodología de relaciones del Programa Ambiental de las Naciones Unidas - (United Nations Environment Programme - UNEP), basada en los principios esenciales de relevancia, exhaustividad y respuesta.

La Dirección de Responsabilidad Empresarial continuó con esta actividad por medio de la selección y contratación de una firma consultora responsable del diseño e implementación del modelo de diagnóstico que definirá los modos de interacción y las herramientas necesarias a desarrollar en EPM para desplegar las relaciones con los grupos de interés, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y bajo el entendido de ganar-ganar.

Durante el año 2009, se lograron los siguientes avances:

Resultados de la etapa 1:

- Identificación de grupos de interés, subgrupos y temas claves.
- Propuesta de objetivos de relaciones en términos de responsabilidad y sostenibilidad, validados por el Comité Institucional.
- Ampliación del alcance para todos los subgrupos de interés de EPM -estaban considerados en el primer ciclo sólo aquellos asociados con temas críticos.

Avances de la etapa 2:

- Identificación de voceros de empleados y clientes.
- Indagación externa con empleados y clientes de Medellín y el Valle de Aburrá.

2.3 Gestión integral de riesgos

Las empresas son entes que interactúan con su entorno y los diferentes factores que allí confluyen. El entorno financiero, la política y la competencia, entre otros, constituyen elementos que representan riesgos para la compañía en mayor o menor grado. Los estándares internacionales plantean la necesidad de contar con planes de tratamiento de riesgos, que faciliten su identificación, impacto y la forma de anularlos o mitigarlos.

2.3.1 Mapa de riesgos de los procesos

La Dirección Gestión Humana y Organizacional de EPM ha emprendido un proceso que implica la elaboración de los mapas de riesgo de cada uno de los 120 procesos de la empresa, incluyendo la identificación de riesgos, los controles existentes, el análisis del riesgo con control, la evaluación del riesgo, el tratamiento de riesgos y la validación respectiva por el responsable del proceso.

Durante el año 2009, se definió el mapa de riesgos de 79 procesos, (66%), y de éstos 46 (58%) fueron validados por los responsables de los

procesos. La Política para la Gestión Integral del Riesgo, como parte de la Política del Sistema Integrado de Gestión, se validó en el Comité institucional y solo resta su presentación ante la Junta Directiva para su aprobación.

2.3.2 Mapa de riesgos de la empresa

La Dirección de Planeación Institucional, con el apoyo de la Dirección de Servicios Institucionales y una firma de seguros vinculada a EPM, aplicó la metodología “risk focus” para la construcción de un mapa de riesgos, la cual desarrolló las siguientes actividades:

- Realización de talleres con el Comité Institucional y conocedores de diferentes procesos de la empresa.
- Diseño de un mapa con ciento seis (106) riesgos, de los cuales se escogieron veinticinco (25) riesgos considerados como extremos y con controles débiles.

- Realización de varios talleres con los líderes y concedores de procesos, en los que se identificaron en promedio catorce (14) controles actuales aplicados a cada uno de éstos.

La revisión y verificación de la gestión de estos riesgos está siendo realizada desde el trabajo de

aplicación en los procesos de la Guía Metodológica para la Gestión de Riesgos, permitiendo evaluar la eficacia de cada uno de los controles existentes. En el primer trimestre de 2010 esto permitirá la formulación de un plan de mejoramiento a partir de los hallazgos realizados.

2.4 Plan de divulgación para los grupos de interés

EPM es una entidad que tradicionalmente se ha caracterizado por la transparencia en la apertura de su información y por una cultura de rendición de cuentas ante sus grupos de interés. Bajo estos preceptos, se desarrollaron actividades orientadas a establecer los canales de información más efectivos para los diferentes grupos de interés relacionados con EPM. Estas actividades fueron:

2.4.1 Se realizó un análisis para determinar cuáles son los principales destinatarios de la información relacionada con Gobierno Corporativo en EPM, identificándose los siguientes:

comunidad de Medellín, Concejo Municipal, Personerías, Municipio de Medellín e inversionistas.

2.4.2 Publicación a los ciudadanos del informe anual de resultados de EPM.

2.4.3 Presentación trimestral de Estados Financieros consolidados del Grupo EPM. En la dirección www.epm.com.co, en la ruta “inversionistas/ información financiera/ Estados financieros”, se publicaron oportunamente los Estados Financieros trimestrales de EPM matriz y consolidados como Grupo, como parte de los compromisos adquiridos con los inversionistas nacionales y extranjeros.

2.4.4 Campaña de divulgación a la comunidad sobre el Convenio Marco de Gobernabilidad. Teniendo en cuenta que se estudiará la posibilidad de hacer modificaciones al Convenio, en el sentido de incluir indicadores para monitorear su cumplimiento, se tomó la decisión de no divulgarlo masivamente. Esta labor de divulgación se haría después de realizar las modificaciones y la primera evaluación al cumplimiento.



Evento Inversionistas 2009.

2.5 Estructuración del proyecto para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y la adopción de aquellas que estén alineadas con la norma local

El ambiente internacional de negocios exige a las empresas adaptarse a unas normas internacionales de contabilidad e información financiera comunes; consecuentemente, el Congreso de Colombia expidió en julio de 2009 la Ley 1314, “por la que se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia”, de modo que las empresas deben llevar su información financiera según “estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios”.

Como requisitos para incursionar en emisiones de bonos en mercados internacionales y por compromisos adquiridos en el Plan de Gobierno Corporativo 2009, EPM se anticipó a la expedición de estas normas, trabajando en la reexpresión y preparación de los Estados Financieros 2008 comparativos con 2007 bajo NIIF y estructurando un plan de trabajo para adoptar estas normas, y elaborar los Estados Financieros en cada una de las empresas del Grupo EPM bajo parámetros NIIF.

Este proyecto, que se espera concluir en 2013, comenzó en mayo de 2009 con la designación de una líder del proyecto; posteriormente se conformó un equipo de trabajo de 31 funcionarios de diferentes áreas con dedicación exclusiva a esta tarea.

Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Realización de 2 diplomados en NIIF con la Universidad EAFIT, para un grupo de 53 funcionarios de diversas áreas de EPM, con una intensidad de 132 horas.
- Ejecución de diversos talleres para el análisis de impactos donde se involucraron 90 funcionarios y actividades de contextualización en EPM y filiales, en juntas directivas y públicos de interés.
- Divulgación interna del Proyecto NIIF Grupo EPM.

2.6 Modelo de Trabajo en EPM y sus filiales

Por el crecimiento de EPM y su proceso de consolidación como Grupo Empresarial, ha sido necesario realizar ajustes en su Modelo de Gobernabilidad, así como llevar a cabo una “gestión de filiales, que asegure el desarrollo armónico y organizado de las operaciones dentro del Grupo EPM.

La Dirección de Gestión Humana y Organizacional desarrolló, con el apoyo de una firma consultora, la definición de un modelo de trabajo para el Grupo EPM que incluye:

- Definición y formulación del Modelo de Trabajo para el Grupo EPM y para UNE: Constituido a su vez por un Modelo de Operaciones y un Modelo de Gobernabilidad con alcance a las filiales de Energía y Aguas. Esta fase fue ejecu-

tada en su totalidad para EPM durante el primer semestre del año, quedando pendiente la validación y aprobación de esta etapa en UNE.

- Divulgación del Modelo de Trabajo en EPM y sus empresas filiales de Energía y Aguas. Esta fase fue ejecutada en el segundo semestre del año.
- Definición del Mapa de ruta para poner en operación el Modelo de Trabajo en el Grupo EPM con filiales de Energía y Aguas. Este proceso se encuentra en ejecución, y una vez definido el Mapa se procederá con la implantación del Modelo en el Grupo EPM, buscando de esta forma una operación eficiente y una toma de decisiones coordinada entre las empresas del Grupo.

2.7 Campaña de asimilación sobre Gobierno Corporativo para todos los niveles de la organización

El Gobierno Corporativo ha pasado de ser algo simplemente conveniente o aconsejable, para convertirse en un tema crítico para la sostenibilidad y competitividad del Grupo EPM. En este contexto, se hace indispensable que los funcionarios, directivos y miembros de la Junta Directiva del Grupo amplíen sus conocimientos en conceptos y prácticas de Gobierno Corporativo.

Con este objetivo se estructuró una campaña a distintos niveles de la organización, que incluyó las siguientes actividades:

Capacitación en Gobierno Corporativo a miembros de la Junta Directiva, algunos funcionarios y directivos del Nivel I y II de EPM y gerentes de filiales. Este proceso, que se esperaba ejecutar en el año 2009, sufrió un retraso en la selección de la firma siguiendo los parámetros del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, según las condiciones del préstamo para el proyecto hidroeléctrico Porce III.

Este proceso concluyó en diciembre de 2009 y una firma de consultoría internacional desarrollará la capacitación desde el mes de abril de 2010.

Evento de Gobierno Corporativo con la presencia de expositores de Brasil, Colombia, España y Estados Unidos, el 19 de junio de 2009 se realizó exitosamente la Primera Conferencia Latinoamericana “Gobierno Corporativo en Empresas de Servicios Públicos”. El evento contó con más de trescientos (300) asistentes y los temas tratados fueron: el impacto del Gobierno Corporativo en la calificación de riesgo, el Gobierno Corporativo en empresas públicas y experiencias en Gobierno Corporativo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y en la brasilera Sabesp - Compañía de Saneamiento Básico del Estado de São Paulo.

Comunicación informativa para todos los funcionarios de EPM durante el segundo semestre del año se estructuró una estrategia de difusión pensando en aprovechar las herramientas de comunicación internas de la organización, con el fin de informar a los funcionarios sobre las prácticas de Gobierno Corporativo ejecutadas por EPM; se avanzó en el diseño de una presentación general para los funcionarios de la empresa y se creó la sección “Gobierno Corporativo” dentro del sitio web interno de la Dirección de Responsabilidad Empresarial.



Evento Gobierno Corporativo 2009.

2.8 Junta Directiva

A solicitud de los miembros de la Junta Directiva, la Secretaría General y la Dirección de Gestión Humana y Organizacional de EPM gestionaron la participación de miembros de la Junta en los siguientes eventos:

- “Seminario Internacional Juntas Directivas: conformación, operación, procesos de concertación y aportes a la internacionalización de la empresa”, realizado en la Universidad EAFIT el 17 de junio de 2009.
- “Taller Juntas Directivas”: organizado por la Bolsa de Valores de Colombia, en Bogotá, septiembre 10 de 2009.

Con el fin de ofrecer asesoría a la Junta Directiva en temas como el análisis y validación de proyectos de inversión, buscando el mecanismo de contratación más expedito para los asesores que se requieran, se proyectó suscribir contratos marco con una o varias firmas de abogados, dependiendo de los temas a analizar; para este efecto, las firmas Palacio Lleras, Prieto & Carrizosa, Contexto Legal y Francisco Reyes Villamizar, fueron contactadas por EPM, quedando pendiente concertar la modalidad de trabajo a implementar, previo visto bueno de los miembros de la Junta.

2.9 Revisión del Convenio Marco de Gobernabilidad

El Convenio Marco de Relaciones es un acuerdo de voluntades suscrito entre EPM y su dueño, el Municipio de Medellín, que busca armonizar los intereses del Municipio como propietario, con el imperativo de crecimiento y sostenibilidad de EPM. El Convenio incluye los principios que regulan la relación entre las partes, así como los compromisos adquiridos por quienes lo suscriben.

Después de realizar múltiples análisis al Convenio, como compromiso para el año 2010 se pro-

puso promover su divulgación ante la ciudadanía de Medellín y estudiar la posibilidad de impulsar el ejercicio de un control social mediante la evaluación de su cumplimiento por parte de un ente ajeno al Municipio y a EPM. Los resultados de esta evaluación serían igualmente divulgados, pues el objetivo propuesto es que la ciudadanía de Medellín conozca y se apropie del Convenio.

2.10 Evaluación de la auditoría externa 2009 y realización del proceso de contratación para 2010

El Código de Gobierno Corporativo establece que EPM debe contar permanentemente con un auditor externo contratado de conformidad con las normas establecidas en la entidad, y siguiendo criterios de selección fijados por el Comité de Auditoría.

Durante el primer trimestre del año 2009 se realizó la contratación para 2009 del auditor externo MGI Páez Asociados (prórroga del contrato 2008). El proceso de evaluación de los servicios

de la firma, realizado por las áreas de EPM y de las filiales involucradas con el trabajo de MGI Páez Asociados, determinó que hasta diciembre de 2009 la firma auditora realizó su trabajo de acuerdo con los términos de la contratación. Vale la pena aclarar que la vigencia de este contrato es hasta el primer trimestre de 2010.

Para la entrada de EPM al mercado internacional de capitales, la firma PriceWaterhouseCoopers emitió en julio de 2009 la Carta de Conformi-

dad, (“Comfort Letter”), en la cual manifiestan que auditaron la información financiera consolidada de EPM y sus filiales, al 31 de diciembre de 2007 y 2008, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para las compañías de servicios públicos colombianas, expedidos por la Contaduría General de la Nación; adicionalmente, manifiestan haber revisado los Estados Financieros Consolidados interinos y no auditados, correspondientes a EPM y a sus filiales por los tres primeros meses del año, terminados el 31 de marzo de 2009.

Otras actividades desarrolladas

El entorno de una organización y sus prácticas de Gobierno Corporativo no son estáticas y evolucionan constantemente. En el desarrollo de estas prácticas otras importantes actividades relacionadas con Gobierno Corporativo fueron ejecutadas en EPM, las cuales se relacionan a continuación:



2.11 Plan de Gobierno Corporativo en el Grupo EPM 2010-2015

Con el objetivo de desarrollar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en EPM como grupo empresarial y definir un plan de trabajo integral durante el período 2010-2015, a finales de 2009 se inició el proceso de selección de una

firma consultora para ejecutar esta actividad, que contribuirá a consolidar un modelo eficiente de Gobierno Corporativo para el Grupo. En 2010 se llevará a cabo la contratación y ejecución de la consultoría.

2.12 Comité de Gobierno Corporativo

Teniendo en cuenta la importancia del tema de Gobierno Corporativo y con el propósito de implementar sus mejores prácticas en el Grupo EPM, mediante el Decreto 1729 de septiembre 2009, expedido por la Gerencia General de EPM, se creó el Comité de Gobierno Corporativo integrado por representantes de las Direcciones de Control Interno, Responsabilidad Empresarial, Finanzas Institucionales, Gestión Humana y Organizacional, Secretaría General, Planeación Institucional y las subdirecciones de Empresas Vinculadas de Aguas y Energía.

El objetivo principal del Comité es coordinar las acciones orientadas al fortalecimiento y desarrollo de prácticas de Gobierno Corporativo en el Grupo EPM. Desde su creación el Comité realizó tres (3) sesiones, en las cuales se analizó el resultado de la evaluación externa del Plan 2008, se realizó el seguimiento al Plan Anual 2009 y se definieron actividades para el Plan 2010, entre otras actividades.

2.13 Evaluación de cumplimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2008

Como parte de los compromisos establecidos con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en el contrato de Préstamo para el Proyecto Porce III está la realización de una evaluación anual al cumplimiento del Plan de Gobierno Corporativo, por parte de una firma externa.

Es así como una firma especializada realizó un análisis integral de Gobierno Corporativo y una revisión de las actividades del Plan 2008, generando varias recomendaciones que han sido y serán tenidas en cuenta por la organización para mejorar y fortalecer su Gobierno Corporativo.

El resultado de la evaluación de las actividades del Plan 2008 alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 77,77 %. Este resultado se debe a que no se realizó la capacitación en Gobierno Corporativo para Junta Directiva y los directivos de los niveles 1 y 2; además faltó fortalecer el proceso de auditoría interna bajo estándares internacionales y hacer más claridad en cuanto a la tarea de "Alineación del esquema de Gobierno Corporativo con la Fase III de Consolidación Empresarial".

2.14 Atención al inversionista

Como resultado de la emisión de bonos realizada por EPM en el mercado internacional, se establecieron compromisos con los inversionistas que depositaron su confianza en la empresa. Con el fin de cumplir estos compromisos, EPM designó a un profesional a cargo de la Dirección Finanzas Institucionales, con dedicación exclusiva a la atención de inversionistas nacionales y extranjeros.



3. Calificadoras de riesgo

En septiembre de 2009 la sociedad calificadora de valores “Fitch Ratings”, incrementó a grado de inversión: “BBB-” con perspectiva estable, la calificación otorgada a la deuda corporativa y a la emisión internacional por US\$500 millones, colocada en el mercado público de valores internacional el 22 de julio. Entre sus argumentos para sustentar esta calificación se refirió al Gobierno Corporativo en EPM con los siguientes comentarios:

“La mejora en la calificación de riesgo se debe al incremento de la diversificación geográfica de la empresa, resultado de la adquisición de cuatro empresas de distribución durante los últimos



dos años. También tiene en cuenta el fuerte desempeño de la compañía, y la continuidad de sus operaciones con intervención limitada del municipio, consecuencia de una política de gobierno corporativo implementada por la administración anterior de la empresa y mantenida por la administración actual.”

Durante el 2009 EPM recibió las siguientes calificaciones de riesgo:

Resumen de calificaciones de faltas recibidas por EPM		
Firma calificadora	Concepto	Calificación
Fitch Ratings de Colombia S.A.	Deuda corporativa	AAA
	Programa de emisión y colocación de bonos por \$1 billón	Triple A
Fitch Ratings	Deuda corporativa	BBB- Con perspectiva estable
	Emisión Internacional por US\$500 millones	
Moody's	Deuda corporativa	Baa3 Con perspectiva estable
	Emisión internacional por US\$500 millones	

Las calificaciones "BBB-" y Baa3" son grado de inversión

4. Operaciones con afiliadas y vinculados económicos

4.1 Grupo Estratégico de Negocios Aguas

En el marco de los diferentes contratos de colaboración empresarial, en el año 2009 se firmaron diferentes actas de colaboración para la mejora de los procesos operativos y el apoyo en las empresas, mediante la transferencia del conocimiento y la experticia de EPM como casa matriz.



Gestión comercial

- EPM firmó el convenio para la prestación de la operación comercial de los servicios de acueducto y alcantarillado de Aguas de Urabá en el Municipio de Carepa y en los corregimientos El Reposo y Belén de Bajirá.
- Se estableció el convenio para la prestación del servicio de recaudo en las filiales Aguas de Urabá y Regional Occidente, el cual se realizará en las oficinas propias de EPM dispuestas para este fin por medio de entidades que tienen convenio con la empresa.
- Se acordó la realización de actividades de promoción y divulgación en el inicio de las operaciones comerciales en los municipios de Sopetrán, San Jerónimo, Olaya y el corregimiento Sucre, aprovechando la amplia experiencia de EPM.

Tecnología de información

Para la Regional Occidente y Aguas de Urabá se establecieron las condiciones mediante las cuales EPM prestará los servicios de soporte y administración de la infraestructura de tecnología de información.

Gestión operativa

- Se firmó el acta de ejecución que establece los compromisos entre EPM y Aguas de Urabá

para la transferencia del conocimiento obtenido por EPM en la realización del “Estudio de uso combinado de fuentes de agua superficial y subterránea para el suministro de agua potable para el municipio de Turbo - Antioquia”.

- EPM realizó el estudio geotécnico de los predios seleccionados para la construcción de dos (2) tanques de distribución de agua potable y sus estructuras de soporte en la Zona Norte y en la Zona Oriental del casco urbano del municipio de Quibdó, Chocó.
- Adquisición de un vehículo combinado de presión-succión para Aguas de Urabá, mediante contrato de mandato.

Gestión administrativa

- EPM se comprometió a implementar el sistema de gestión documental en Aguas Nacionales, bajo los criterios establecidos en la Ley 594 del 2000. En tal sentido, prestará los servicios documentales de recepción, distribución y despacho de correspondencia, la clasificación, ordenación lógica, almacenamiento, custodia y atención de consulta por diferentes medios.
- Con el fin de apoyar a su filial Aguas Nacionales en sus proyectos Planta Bello y Aguas del Atrato, EPM celebró los siguientes contratos de colaboración:

- Contrato para la Gerencia del proyecto Planta de tratamiento de aguas residuales de Bello y del Interceptor Norte de aguas residuales, más las obras complementarias.
- Contrato de Colaboración Empresarial No. CQ 033, que determina el marco dentro del cual

Aguas Nacionales EPM participará, según lo considere de su interés, de las ventajas propias del conocimiento y de la experiencia adquiridos por la empresa matriz. en la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

4.2 Grupo Estratégico de Negocios Energía

Las filiales del Grupo EPM dieron pasos importantes en la consolidación de sus modelos internos de Gobierno Corporativo. La Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC, la Empresa de Energía del Quindío - EDEQ, la Empresa Electricificadora de Santander - ESSA y Centrales Eléctricas de Norte de Santander -CENS, publicaron sus Códigos de Buen Gobierno. De igual manera, en todas las filiales fueron revisados los reglamentos de la Junta Directiva y se actualizaron los estatutos de contratación. Adicionalmente CHEC actualizó sus estatutos societarios y definió el código de auditor.

Central Hidroeléctrica de Caldas -CHEC- S.A. E.S.P.

En 2009 se continuó con el desarrollo del Contrato de Colaboración Empresarial vigente desde el 2003, entre EPM y CHEC. Las principales actividades ejecutadas en el año son las siguientes:

- Implementación del aplicativo informático de simulación de tarifas SIMTAR, que apoya el proceso de negociación de energía en el mercado no regulado; y el dispositivo COMPRASE, que apoya las transacciones de energía en liquidación de conceptos asociados a la operación y en validación de la demanda del comercializador.
- Diagnóstico, reparación y mantenimiento de transformadores de distribución. En agosto de 2009 se prorrogó por un año el contrato para la prestación del servicio técnico de diagnóstico, reparación y mantenimiento de transformadores de distribución monofásicos y trifásicos, el cual se ejecuta desde el año 2007.

- Implementación del ERP One World: réplica de los procesos financieros, abastos y mantenimiento. Con este acuerdo se pretende velar porque la réplica de los procesos y módulos de JDE ONEWORLD 8.0 en la CHEC S.A. E.S.P. coincidan con los módulos implementados en EPM, además de hacer la transferencia de conocimiento necesaria para la exitosa implementación del ERP en CHEC S.A. E.S.P.

Empresa de Energía del Quindío -EDEQ- S.A. E.S.P.

Las actividades desarrolladas en 2009 en el marco del Contrato de Colaboración Empresarial Integral se resumen a continuación:

- Transferencia de mejores prácticas del proceso comercial.



- Asesoría de EPM en automatización de subestaciones con tecnología importada de la SIEMENS.
- Licenciamiento, mantenimiento, soporte y evolución de los aplicativos SIMTAR y COM-PRASE, ya mencionados anteriormente.
- Pruebas fisicoquímicas y análisis de gases en el aceite dieléctrico de los transformadores.
- Implementación de la nueva versión del aplicativo Proceso Comercial SIRIUS LECTURA: Para el apoyo de la transferencia de las Mejores Prácticas del Proceso Comercial.

Centrales Eléctricas del Norte de Santander -CENS- S.A. E.S.P.

Apoyados en el Contrato de Colaboración Empresarial integral:

- Asesoría en la declaración de impuestos del año fiscal 2008.
- Interventoría del contrato para la adecuación administrativa.

Electrificadora del Santander S.A. E.S.P. -ESSA-

Apoyados en el Contrato de Colaboración Empresarial integral desde julio de 2009, se desarrollaron los siguientes programas:

- Asesoría en la declaración de impuestos del año fiscal 2008.
- Asesoría en la definición de los criterios de selección para el Centro de Control de la ESSA.
- Interventoría del contrato para la adecuación administrativa.

- Licenciamiento, mantenimiento, soporte y evolución del Paquete NEXO_EPM. Software, usado para el manejo de la energía prepago en la entrega de clave de acceso del usuario.

EPM Inversiones S.A.

Soportados en el Contrato de Colaboración Empresarial Integral de diciembre de 2003, se ha recibido por parte de EPM:

- Asesoría jurídica permanente para la adquisición de acciones de las diferentes empresas del grupo de energía en las que EPM Inversiones participa como socio.
- Asesoría Financiera para la consolidación de la información del Grupo Empresarial.

Hidroeléctrica del Teribe S.A. -HET-

Soportados en el Acuerdo Marco para las operaciones con personas relacionadas entre Hidroecológica del Teribe S.A. y Consultores Asociados de Ingeniería S.A., Administradora Serviagro S.A., Macenergy (Cayman) Ltd., y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., firmado por las partes en enero de 2004:

- Gestión contractual del camino de acceso a la casa de máquinas, proyecto Bonyic.
- Estructuración de la estrategia ambiental y social para el Proyecto Bonyic.
- Revisión de recomendaciones de adjudicación de contratos, interventoría y gestión de obra para el proyecto Bonyic.

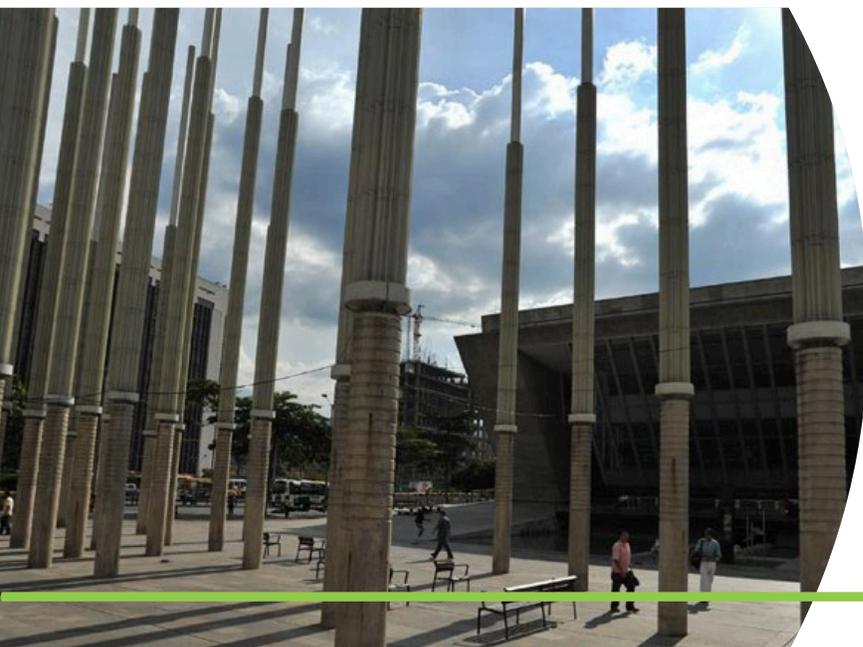
5. Plan de Gobierno Corporativo 2010

Con el objetivo de formular un Plan de Gobierno Corporativo acorde con la nueva realidad de la organización, y teniendo en consideración las observaciones formuladas por firmas auditoras externas y entidades como la Corporación Transparencia por Colombia, el Plan 2010 continúa con actividades provenientes del año anterior y a la vez introduce nuevos componentes.

La planeación de actividades con sus respectivos responsables, fechas e indicadores de seguimiento, la evaluación externa al Convenio Marco de Relaciones EPM - Municipio de Medellín, o el desarrollo de una gestión de ética, cultura y valores en EPM, hacen parte de este plan que busca, en alineación con los fundamentos internacionales de Gobierno Corporativo, consolidar el modelo de gobernanza, contribuyendo con la sostenibilidad de la empresa.

El Plan contempla la ejecución de las siguientes actividades:

1. Plan de Gobierno Corporativo en el Grupo EPM 2010 - 2015
2. Comité de Auditoría en las filiales
3. Evaluación externa al cumplimiento del Convenio Marco de Relaciones
4. Gestión de ética, cultura y valores en EPM
5. Proyecto para la adopción de las NIIF
6. Modelo de diagnóstico y práctica de relaciones con grupos de interés.
7. Modelo de Trabajo Grupo EPM
8. Capacitación en Gobierno Corporativo para funcionarios de EPM
9. Auditoría bajo estándares internacionales
10. Gestión integral de riesgos.



Plaza de Cisneros, Medellín.

Gestión de contenidos

Subdirección Desarrollo Sostenible

Subdirección Medio Ambiente

Subdirección Relaciones Institucionales

Con el apoyo de la Dirección de Responsabilidad Empresarial, las unidades de gestión integral y talento humano de las direcciones de Aguas y Energía y sus equivalentes en Control Interno, Servicios Institucionales, Gestión Humana, Finanzas, Secretaría General, Crecimiento Internacional y Planeación.

Coordinación general

Subdirección de Identidad Empresarial

Revisión de textos

Unidad de Comunicaciones



Informe impreso en papel reciclado

Abril de 2010

estamos ahí, comprometidos con el cuidado del medio ambiente.